

## **RESOLUCIÓN 276**

(Abril 28 de 2005)

### **Por la cual se promulga el Proyecto Educativo Institucional PEI**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en ejercicio de sus funciones estatutarias consagradas en el literal «a» del artículo 31, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario afirmar el carácter esencialmente educativo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Que en los estatutos de la Corporación están contenidas en forma general los principios que fundamentan y las metas que ha de perseguir la Universidad.

Que, de acuerdo con los postulados de la Constitución Política de Colombia y con los Artículos 3° y 28° de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el Artículo 73 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, las instituciones educativas deberán elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la UNAB es la guía que orienta toda la labor académica de la institución y su formulación está en continua construcción con la participación de toda la comunidad académica.

Que es necesario divulgar ante la Comunidad el contenido del Proyecto Educativo Institucional.

En atención a las anteriores consideraciones,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Promulgar el documento “Proyecto Educativo Institucional” a fin de que sea conocido y aplicado por toda la Comunidad Universitaria de la UNAB.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Promover el estudio y aplicación del Proyecto Educativo Institucional en los diferentes espacios de formación docente, así como en el Currículo y Plan de Estudios de cada uno de los programas que administra la Universidad.

Dada en la Rectoría de la Universidad Autónoma de Bucaramanga a los veintiocho días del mes de abril de 2005.

Comuníquese y Cúmplase,

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Rector

**MARÍA VICTORIA PUYANA SILVA**  
Secretaria General